

64

CONCEPCIÓN DE LOS OBJETOS DE INTERACCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORÍA EDUCATIVA PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE

CONCEPTION OF THE INTERACTION OBJECTS OF THE INTEGRATED EDUCATIONAL AUDIT SYSTEM FOR TEACHER EVALUATION

Sixto B. Ronquillo Briones¹

E-mail: sixto.ronquillob@ug.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9009-3906>

¹ Universidad de Guayaquil. Ecuador.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Ronquillo Briones, S. B. (2020). Concepción de los objetos de interacción del sistema integrado de auditoría educativa para la evaluación docente. *Revista Conrado*, 16(76), 466-470.

RESUMEN

Abordar la realidad de la universidad ecuatoriana implica tener en cuenta varios factores determinantes en la calidad de sus procesos, de los que se encarga el CEAACES como órgano rector, la evaluación como parte de la de estos procesos y medidor de los avances y retrocesos que suelen sucederse tiene un aparte especial. El trabajo que se presenta aborda la concepción desde la que se integran los objetos a tener en cuenta como parte de las auditorías de evaluación docente que forman parte del quehacer universitario. Se debe tener en cuenta que si bien existe esta figura en cada institución pública estas carecen de funcionalidad debido a lo dispersa de sus funciones y la falta de claridad en labor.

Palabras clave:

Sistema integrado, auditoría educativa, evaluación docente.

ABSTRACT

Addressing the reality of the Ecuadorian university implies taking into account several determining factors in the quality of its processes, which CEAACES is in charge of as the governing body, the evaluation as part of these processes and a measure of the advances and setbacks that usually succeeding has a special apart. The work that is presented addresses the conception from which the objects to be taken into account are integrated as part of the teacher evaluation audits that are part of university work. It should be taken into account that although this figure exists in each public institution, they lack functionality due to the dispersion of their functions and the lack of clarity in their work.

Keywords:

Integrated system, educational audit, teacher evaluation

INTRODUCCIÓN

El artículo presenta las exigencias de los sistemas educativos y particularmente en el país, en donde la evaluación docente juega un papel preponderante al momento de evaluar la gestión del docente en el aula y conseguir una educación de calidad y calidez a través de la auditoría educativa. Para ello se establece el programa de auditoría interna de la calidad educativa, que forma parte del proyecto de gestión de la calidad educativa de la Universidad; para su administración cada institución cuenta con un auditor interno que examina la gestión financiera, cuando también deben ejecutar programas de revisión periódicas a la medida, sobre aspectos relacionados al campo educativo de la institución.

Esta auditoría educativa debe realizarse en cada una de las unidades académicas de acuerdo al calendario establecido a principio de cada ciclo académico. Este ejercicio evaluativo incluye la planificación docente institucional, la capacitación docente, el desarrollo de los portafolios, la administración de trabajos de graduación, los trabajos de investigación y de extensión. Teniendo como referencia las auditorías académicas que se realizan periódicamente el departamento o área de control, es responsable de emitir las sugerencias pertinentes y las propuestas de solución a cada unidad, a partir de los hallazgos y de las no conformidades detectadas.

El Departamento de Auditoría Interna Educativa de la Institución académica verifica, además, el desarrollo de todas aquellas actividades que tienen que ejecutarse para dar cumplimiento a los objetivos de mediano y largo plazo en cada Universidad. Aparte de los elementos antes expuestos el docente es evaluado a través de los procesos de acreditación, estos procedimientos están normalizados en las instituciones de educación superior y son ejecutadas por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), los que a su vez se encuentran regulados por el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior, según lo menciona el artículo 174 literal b. Ley Orgánica de Educación Superior (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010).

DESARROLLO

El sistema integrado de auditoría educativa para la evaluación docente que se propone, está orientado a la inclusión de la evaluación profesoral visto desde el punto de vista del auditor educativo de manera que, recoja los aspectos tanto teóricos como prácticos del proceder del docente como la figura que responde por la calidad del

proceso de enseñanza-aprendizaje, en este sentido se dejarán establecidas las variables, dimensiones de evaluación y sus indicadores. Lo que posibilitará determinar la forma de concretar la auditoría educativa de manera que se convierta en herramienta efectiva, para la óptima administración académica al tiempo que se establezcan los métodos y procedimientos de la auditoría para contribuir con la organización y el desarrollo institucional.

Lo anterior permitirá establecer las políticas del personal y otras normas como criterios de la auditoría educativa, para que contribuyan a la eficiencia de la gestión administrativa de todas las universidades en el Ecuador. Se asumen objetos de la realidad con los que interactúa el sistema integrado de auditoría educativa para la evaluación docente.

Estructuralmente las Universidades estatales que conforman la zona ocho del Ecuador difieren sustancialmente en el ámbito jerárquico funcional, sin embargo por disposiciones coercitivas del estado a través de los organismos de control y supervisión como Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CEAACES), Secretaria de Educación Superior Ciencia tecnología e innovación (SENESCYT), Consejo de Educación Superior (CES) y otros, estas instituciones efectúan la evaluación a los docentes con apego a sus disposiciones, sin embargo se cree conveniente que para efectos de la aplicación de una auditoría educativa integral para evaluar la gestión académica del docente es aplicable la propuesta de un sistema integrado de auditoría educativa.

El Reglamento de Carrera y Escalafón Docente de Educación Superior (Ecuador. Consejo de Educación Superior, 2012), en su Capítulo II en los Artículos. 6, 7, 8 y 9 contempla las actividades a cumplir en docencia, investigación, dirección o gestión académica y de vinculación con la sociedad, a continuación, un extracto de los mismos:

Actividades de docencia: Involucra la impartición de clases, visitas de campo, uso de laboratorios, tutorías de trabajos, dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente, planificación de la asignatura.

Actividades de investigación: Incluye la realización de investigaciones para la recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales, participación en programas de postgrado de manera local, nacional e internacional; publicaciones en revistas científicas y académicas.

Actividades de dirección o gestión académica: Comprende la dirección y gestión de los procesos de docencia e investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional, la participación del docente en actividades administrativas.

Actividades de Vinculación con la sociedad: Deberán enmarcarse dentro de las actividades de docencia, investigación o gestión académica.

De acuerdo al Art. 67 del Reglamento de Carrera y Escalafón Docente e Investigador (Ecuador. Consejo de Educación Superior, 2012) existen tres componentes para la evaluación integral que son:

Autoevaluación: Evaluación que el personal académico se realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.

Coevaluación: Evaluación que realizan pares académicos y directivos de la institución de educación superior.

Heteroevaluación: Evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico.

La ponderación de cada componente de evaluación es la siguiente:

- Para las actividades de docencia: autoevaluación 10-20%; coevaluación de pares 20-30% y de directivos 20-30%; y heteroevaluación 30-40%.
- Para las actividades de investigación: autoevaluación 10-20%; coevaluación de pares 40-50% y de directivos 30-40%.
- Para las actividades de dirección o gestión académica: autoevaluación 10-20%; coevaluación de pares 20-30% y directivos 30-40%; y, heteroevaluación 10-20%.

Esta distribución muestra que los componentes de evaluación no cuentan con los mismos actores para dar su opinión en las responsabilidades de cada actividad que se realiza en el proceso de evaluación del desempeño docente.

El sistema consta de tres etapas o fases, primero de una fase preliminar, en un segundo momento la fase de ejecución y por último conformando la tercera fase la pos auditoría, todas respetando el orden jerárquico en que se mencionan en tanto no se darán al unísono ni de otra manera que no sea en la citada, esta forma de presentarse las hace tener relaciones de subordinación en tanto una fase debe supeditar a la otra, sin embargo al mismo tiempo presentan relaciones de coordinación ya que cada uno

de los elementos que conforman cada fase guardan una coherencia operativa, tal como se explica a continuación.

Relaciones de subordinación del sistema integrado de auditoría educativa para la evaluación docente: estas relaciones se establecen entre una fase y otra por el orden en que se presentan.

- Fase I: Preliminar: en esta fase se asegura en el equipo de auditores, las normas y procedimientos necesarios y que según la ley se estipulan para el debido funcionamiento del sistema de evaluación docente. Durante esta fase los auditores educativos deberán dejar clara las normas a tener en cuenta durante el periodo de evaluación, en este caso y como primer paso de la fase se deben proveer de la concepción curricular con la cual trabaja la facultad o carrera dependiendo de los docentes a evaluar, de manera que se pueda realizar un juicio de valor sobre el trabajo que se desarrolle, al mismo tiempo se debe tener el micro currículo para cerciorarse que las asignaturas que se imparten correspondan a la planificación establecida. Es de vital importancia contar con el currículo del docente y verificar que este se ajuste a la o las asignaturas que imparten los docentes, corroborar el número de publicaciones según la categoría docente, y otras actividades científicas que tenga relacionadas a las o la asignatura que imparte en la unidad académica que trabaja.

Es menester que el equipo de auditores debe revisar los tipos de patentes, propiedades intelectuales que pudiera presentar el docente en relación a la actividad que realiza, se debe tener en cuenta que la fase de prever conlleva a alertar a los docentes del trabajo que pudieran realizar durante la etapa que se evalúa. Se debe también prever los posibles programas y/o proyectos que dentro de su actividad como investigador pudiera generar, procesos estos necesarios para el trabajo integral de la universidad. Prever los cursos, talleres, maestrías, especializaciones o doctorados de acuerdo a las necesidades de la institución que el docente debe cursar también es una necesidad a tener en cuenta.

Durante un segundo paso, los auditores deben verificar el horario docente del profesor en el que aparecen las gestiones y materias que imparten, de forma que se tenga claridad de los espacios en los que se le puede encontrar para su proceso evaluativo, además el auditor debe tener conocimiento de la estructura y de los contenidos del programa de enseñanza con los que los docentes trabajan, así como la debida correspondencia de ellos con el portafolio que el mismo presenta. De esta manera será factible analizar con los propios estudiantes sus progresos desde las asignaturas que el docente imparte, como con aquellos que cursan sus unidades de titulación

y tienen la responsabilidad de una investigación de carácter científico.

Los auditores educativos deberán verificar durante la primera fase y este segundo paso las bases de datos en las que se encuentran las publicaciones de los artículos presentados por los docentes y los cursos en los que participa ya sea como oyente o conferencista, según su perfil, teniendo en cuenta las necesidades o potencialidades del docente. Además, es preciso velar porque las Maestrías, especializaciones o doctorados en los que participa guarden relación con las necesidades de la institución y el perfil profesional del propio docente.

Durante el tercer paso, en este caso el de informar, se debe tener muy en cuenta los conocimientos que sobre el diseño curricular tiene el o los docentes evaluados, el manejo que del micro currículo hace el mismo, como la calidad de los programas que imparte y la operatividad de los portafolios que entrega, no debe asumirse la entrega del portafolio como una formalidad sino como un documento que valore el trabajo que durante el semestre o periodo anual se realiza. De igual manera es importante velar por el nivel de satisfacción de los estudiantes y la calidad de los informes de titulación que se entregan en cada carrera o facultad de forma general.

En relación a las publicaciones se debe atender al tipo de base de datos en la que se encuentre ya que el grado académico o docente que se ostente debe ser correspondido con la producción científica que se realiza, al mismo tiempo los certificados de cursos, seminarios, diplomas u otra actividad a la que el profesor asista durante el semestre es algo que se debe atesorar e informar como parte de la evidencia de las actividades realizadas. Por ello, los procesos de formación y culminación de maestrías, especializaciones o doctorados deben contar con un movimiento en los deberes que para con la institución tiene el docente.

Finalmente, durante el cuarto paso de la fase, en este caso recomendar, se deberá insistir en la evaluación de los diseños curriculares y valoración de los micro currículos y programas, de manera que sus mejoras se hagan evidentes de un semestre a otro por efecto de las actualizaciones del material de consulta. Se debe además hacer un análisis de las conferencias, taller, clases prácticas y seminarios impartidos y dejar las recomendaciones de extender las mejores experiencias y mejorar los resultados menos favorecidos.

Por su parte el equipo de auditores debe dejar recomendado, las publicaciones que se necesitan según los resultados que va obteniendo la carrera, facultad o institución según sea el caso. Las patentes o propiedades

intelectuales de acuerdo a los resultados que determinadas áreas van obteniendo, y los programas o proyectos de vinculación o investigación que se van logrando de acuerdo a las necesidades o potencialidades que se asumen.

Una vez que el equipo de auditores a discutido los pasos a tener en cuenta en la primera fase del sistema de auditoría, es necesario aplicarlo a las estructuras correspondientes y en este sentido es que se establecen las relaciones de coordinación, ya que estas estructuras desde las facultades hasta la carrera tienen un único objetivo final y es la formación del estudiante universitario. Por ello y dentro de la composición que se asume como parte de los elementos que se evalúan independientemente de la estructura que posea la universidad, se declaran las siguientes relaciones para la fase II.

Relaciones de coordinación del sistema integrado de auditoría educativa para la evaluación docente:

- Durante la fase II: el equipo de auditores independiente a la universidad de la que se trate, debe velar por la coordinación que los docentes evaluados logran sobre la composición de los elementos que se evalúan, en este sentido será objeto de análisis durante el proceso, el desempeño del docente como conocedor de la concepción general de diseño curricular para el cual trabaja y su coherencia con el microcurrículo en el que se mueve durante la puesta en práctica de el o los programas de enseñanza de asignatura que imparte, así mismo el portafolio académico se convertirá en una evidencia que el auditor podrá verificar en cualquier momento y que debe reflejar la conexión de todas las ideas desde el diseño del currículo, planificación del programa y puesta en práctica de los resultados.

Por su parte las Conferencias, clases prácticas, seminarios y talleres impartidos durante el semestre, así como la planificación y realización de consultas o remediales a estudiantes con dificultad, tutorías a estudiantes en formación, serán parte de las publicaciones que el docente realice o de forma análoga se convertirán en escenarios favorecidos por la adquisición de estos conocimientos.

Por otra parte, las patentes, propiedad intelectual, programas, proyectos de investigación o vinculación social, cursos que imparta o reciba, maestrías, especializaciones, doctorados que curse o en los que trabaje, deberán ser parte enriquecedora de su labor como docente y nunca un motivo de perturbación al proceso. Así mismo las tutorías a Maestros o doctorandos que el docente realice.

Durante la fase III: a partir de las evaluaciones que de acuerdo al entorno realicen los diferentes actores se deben establecer relaciones de coordinación en el sistema

integrado de auditoría educativa. En esta fase es de vital importancia el proceso que durante la fase II se ha seguido y la manera que al docente se le ha ido evidenciando sus logros y falencias, por lo que durante la autoevaluación el docente debe ser capaz de admitir si, por ejemplo, y en coordinación con la composición de la evaluación de la fase anterior se ha tenido el dominio de la concepción curricular de la que forma parte, tendrá que ser capaz de autoevaluar si entrega a tiempo sus programas de enseñanza y entrega el portafolio en tiempo y con calidad, si su asistencia docente es notoria así como su asistencia a las tutorías, debe tener claridad en el número de publicaciones que ha realizado de acuerdo a su categoría docente.

El comportamiento de las patentes y/o propiedades intelectuales que ha generado, así como el número de proyectos o programas aprobados que dirige o en los que participa y que aportan a la carrera, facultad o institución, así como por los cursos impartidos o recibidos. Mientras que, durante la heteroevaluación es de vital importancia que los estudiantes comprendan lo significativo que representa hacer justicia al docente en tanto se cuantifica la motivación de las clases que imparte, la preocupación que muestra por el aprendizaje de cada estudiante y la atención a las diferencias individuales durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por la manera en que relaciona sus resultados con la docencia que imparte y que integra al estudiante con sus resultados científicos.

De igual manera las autoridades académicas y la comisión conformada por pares académicos encargadas de la Co-evaluación deberán, reflejar la puntualidad con la que el docente se presenta a clases, el manejo de la concepción del currículo desde su clase y actividades que proyecta, la implementación de la concepción curricular desde su programa de enseñanza y el desenvolvimiento en conferencias, clases prácticas, seminarios y talleres. Así como los resultados académicos y científicos de sus estudiantes. Deberá ser evaluado si se quiere una coordinación general del sistema evaluativo los aportes que desde su trabajo hace a la carrera y la integración de sus tareas de forma general.

CONCLUSIONES

Se ha verificado que la aplicación de un sistema integrado de auditoría integral puede contribuir a mejorar los saberes necesarios de los docentes, los contenidos de evaluación docente.

Se ha verificado que la aplicación de un sistema integrado de auditoría integral puede contribuir a mejorar la

gestión de evaluación docente y proyectarse a pronósticos de evaluación docente apropiados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior LOES. Registro Oficial Suplemento 298. <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/LOES.pdf>
- Ecuador. Consejo de Educación Superior. (2012). Reglamento de Carrera y Escalafón Docente e Investigador. CES. [https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a3/Reformas febrero 2020/REGLAMEN-TO%20DE%20CARRERA%20Y%20ESCALAFON%20DEL%20PROFESOR%20DE%20EDUCACION%20SUPERIOR.pdf](https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a3/Reformas%20febrero%202020/REGLAMEN-TO%20DE%20CARRERA%20Y%20ESCALAFON%20DEL%20PROFESOR%20DE%20EDUCACION%20SUPERIOR.pdf)